

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° **031-2015-GRA/GRTPE**

Arequipa, 17 de marzo de 2015

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 09-2015-GRA/GRTPE mediante la cual se dispuso modificar el Art. 3° de la Resolución Gerencial Regional N° 109-2014-GRA/GRTPE, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería en su TUO aprobado por D.S. 035-2012-EF establece el principio de unidad de caja por el cual los fondos públicos se centralizan en una sola caja y deben ser utilizados óptimamente así como prevenirse los riesgos y contingencias en su manejo.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 09-2015-GRA/GRTPE; se ha designado como responsable de la Caja Única de Recaudación de Ingresos en la Sede Central a la servidora C.P.C. Lelia Sánchez Gamero, y como suplente en caso de ausencia de la primera por cualquier motivo, la Sra. Sonia Surco Carrillo, ambas servidora nombradas de esta Institución, bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, sin embargo la servidora C.P.C. Lelia Sánchez Gamero no llegó a asumir la funciones en la designación encomendada pues fue rotada al puesto de liquidaciones del Área de Defensa Legal Gratuita.

Que, por necesidad institucional originada de las rotaciones en los puestos de trabajo que se han producido en aras de mejorar la calidad del servicio al ciudadano, es necesario dejar sin efecto la designación que la servidora C.P.C. Lelia Sánchez Gamero como responsable de la Caja Única de Recaudación de Ingresos en la Sede Central, y designar para cumplir esa función a la servidora María Lupe Torres Rivera, la que labora bajo el régimen laboral Cas.

Por las consideraciones expuestas, y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación como responsable de la Caja Única de Recaudación de Ingresos en la Sede Central a la servidora C.P.C. Lelia Sánchez Gamero.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora CAS **Sra. María Lupe Torres Rivera** como responsable de la Caja Única de Recaudación de Ingresos en la Sede Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y como **suplente a la Sra. Sonia Beatriz Surco Carrillo**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Milagros Leonor Copa Medina
Abog. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO